

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3165
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro máximo de 140.000 litros (06000045) detergente para limpieza de carrocerías sin frotar.
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 39.83.12.00
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera - División de Compras Aprovisionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	12 de junio de 2014. www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	127.400,00€ (IVA excluido), con un precio unitario de 0,91€/litro, más/menos hasta un 10 % máximo de eventuales modificaciones.
Ofertas Presentadas:	Cuatro.
Adjudicatario:	LABORATORIOS EUROCHEM, S.A.
Duración:	Doce meses, o bien cuando se alcance la cantidad adjudicada.
Importe (IVA excluido):	116.200,00€, con un precio unitario de 0,83€/litro, más/menos hasta un 10 % vía modificación de contrato.
Fecha de Adjudicación:	19 de agosto de 2014
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>